

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2009-00024-00

Armenia Quindío, dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023).

En atención a la solicitud de entrega de títulos vista en el Archivo 10 del expediente digital, se le informa a la peticionaria que la entrega de títulos en este asunto no es procedente, en razón el embargo de depósitos judiciales decretado dentro del proceso Ejecutivo No. 2017-00435-00 que cursa en este mismo despacho y que surtió efectos legales en este asunto (ver archivo 06 del expediente digital).

Por lo anterior, por Secretaría, procédase a realizar la conversión de los depósitos judiciales 454010000604772 y 454010000607619, para el proceso que cursa en este mismo despacho radicado al No. 6300140030062017-00435-00, promovido por Luis Fernando Herrera Pareja en contra de la común demandada Luz Elena Gómez Fonseca. De igual manera procédase a realizar la asociación de los mismos al radicado correcto, ya que en algunos de ellos se indicó 200900024000000000000000, cuando lo correcto es **63001400300620090002400**.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO

JUEZ

(Estado 091 del 20 de junio de 2023)

LMGR.
(ARCHIVO 09)

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18533388200dcde8484837a1f4df641b84c0e177c268ab848f9d6c353e8302cc**

Documento generado en 16/06/2023 09:59:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>